



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago SE Funes - EX-2023-01065772- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Tomas Tempesti, Secretaria de Extensión de esta Facultad, referida al pago por la compra de Alcohol Etílico Puro 96° (32 botellas x 1Lc/u) utilizados en actividades de la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica, según IF-2023-01069027-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Dra. Ana Valeria Juarez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, según IF-2023-01070786-UNC-SE#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0004-00002345, emitida por el proveedor FUNES HORACIO UBALDO CUIT: 23-22787654-9, por la suma total de \$51.200,00 (Pesos Cincuenta y Un Mil Doscientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con Recursos Propios de la Secretaria de Extensión – Otras Actividades.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

